Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 413

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican en procedimiento en el Registro de Turismo de Andalucía actos administrativos de los titulares que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía y a los titulares que a continuación se citan, sin haberse podido practicar, se realiza la notificación por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada Ley.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos. Titular: 09744721N - Miguel Ángel Fuertes Pereira.

Expediente: CTC-2017092237.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Hacienda la Parrilla Alta. Titular: A11603925 - Rebuelta del Pedredo, S.A.

Expediente: OFRC2016CA0115.

Acto notificado: Notificación de la resolución por la cual se procede al archivo de un procedimiento iniciado de oficio y se declara el archivo del mismo.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos. Titular: X7640012X - Marcus James Rhodes.

Expediente: CTC-2017122661.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 75802332J - Juan García Gallardo.

Expediente: CTC-2017082307.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 414

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: José Ignacio Toledano. Titular: X4621472J - José Ignacio Toledano.

Expediente: CTC-2017108472.

Acto notificado: Notificación de la resolución cuando no subsana y se tiene por no presentada la declaración/comunicación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Apartamento turístico.

Titular: 79253727M - Alberto José Olivares Navajas.

Expediente: CTC-2017111472.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 76084981S - Sergio Palenzuela Carmona.

Expediente: CTC-2017074337.

Acto notificado: Notificación de la resolución cuando no subsana y se tiene por no presentada la declaración/comunicación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 31401445M - Antonia Brenes García.

Expediente: CTC-2017073520.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos.

Titular: Y5233240H - Eric Dewingaerden.

Expediente: CTC-2017080603.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 415

Dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 32859383L - Petronila Leal Brenes.

Expediente: CTC-2017093235.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda rural Isabel.

Titular: 07246559H - Isabel Corbacho Romera.

Expediente: CTC-2016097674.

Acto notificado: Notificación de la resolución cuando no subsana y se tiene por no presentada la declaración/comunicación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 75802332J - Juan García Gallardo.

Expediente: CTC-2017082366.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Casa rural.

Titular: 32075290L - Francisco Javier Vega Real.

Expediente: CTC-2017107684.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 33977403D - Javier Salvador Aguza Romero.

Expediente: CTC-2017085747.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 416

Dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 28704996F - Juan Carlos Navarro Valero.

Expediente: CTC-2017125209.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: Y3501600W - Anders Hauberg Nielsen.

Expediente: CTC-2017091547.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 34009775C - Ana M.ª Rodríguez Galván.

Expediente: CTC-2017119228.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: B72304793 - Damapol Desarrollos, S.L.

Expediente: CTC-2017116039.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: El Cortijo.

Titular: Y4561440W - Soltani Kayomars. Expediente: OFRC2016CA0059.

Acto notificado: Notificacion acuerdo inicio cancelación.





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 417

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Casa la Viña.

Titular: B72311285 - Cabmintur Inversiones, S.L.

Expediente: OFRC2016CA0094.

Acto notificado: Notificación resolución cancelación de oficio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 48864641Z - Natalia Martín Núñez.

Expediente: CTC-201619266.

Acto notificado: Requerimiento documentación previa a visita de inspección.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 45805478N - Marina Alabau Neira.

Expediente: CTC-2017080631.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Entrepinos II. Titular: Y4959121J - David Roth. Expediente: CTC-2017009891.

Acto notificado: Notificación de la resolución cuando no subsana y se tiene por no presentada la declaración/comunicación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: X3760790Z - Edmund George Juer.

Expediente: CTC-2017084322.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 418

mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 44046662Y - Antonio Fernández González.

Expediente: CTC-2017119279.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 31867350E - Esperanza Araujo Medina.

Expediente: CTC-2017076097.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos.

Titular: 31193689P – M.ª del Rosario Martínez Clavijo.

Expediente: OFRC2016CA0133.

Acto notificado: Notificación de la resolución por la cual se procede al archivo de un procedimiento iniciado de oficio y se declara el archivo del mismo.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: X8883329Q - Nina Golovyatenko.

Expediente: CTC-2017032170.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 31649513H - Juan Manuel Medrano Palomo.

Expediente: CTC-201627228.

Acto notificado: Requerimiento documentación previa a visita de inspección.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 419

en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: Y3706914H - Richard Charles Mcneff.

Expediente: CTC-2017081708.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos.

Titular: Y2195380K - Brian Haughan. Expediente: CTC-2017089277.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 52284660W - Concepción Aguilar Benítez.

Expediente: CTC-2017094042.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 80139150C - María Jesús Aguilar Alguacil.

Expediente: CTC-2017093491.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Establecimiento hotelero. Titular: 75909601X - Medina Herrera, Milagros.

Expediente: OFRC2004CA0005.

Acto notificado: Notificacion acuerdo inicio cancelación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 420

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos.

Titular: X1753198T - Josef de Koninck.

Expediente: CTC-2017122284.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos.

Titular: 11812337C - Félix Puche Lázaro.

Expediente: CTC-2017064817.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 45060492L - M.ª José Navarro del Rey.

Expediente: CTC-2017119584.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: 75746385W - Juan Antonio Copano López.

Expediente: CTC-2017085326.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: X8700218P - Alain Emmanuel Jean Brusc.

Expediente: CTC-2017078480.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Viviendas con fines turísticos. Titular: Y1518570D- Hans Michael Schmidt.

Expediente: CTC-2017082115.

Acto notificado: Resolución inscripción automática VFT.





Número 211 - Viernes, 3 de noviembre de 2017

página 421

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Casa Pinar de la Plata. Titular:31461310R -Lourdes Arroyal Martos.

Representante: 31247317 T-José Antonio Rosado Arroyal.

Expediente: OFRC2016CA0092.

Acto notificado: Notificación resolución cancelación de oficio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 30 de octubre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

